



CIRCULAR NÚMERO 005
(26 de enero de 2026)

Para: Comunidad educativa de I.E.R. El Tablazo.

De: Rectoría.

Asunto: *Control de llegadas tarde de un estudiante*

Dentro de los valores con los que formamos en la I.E.R El Tablazo está la responsabilidad y en ésta, la **PUNTUALIDAD**. Ser puntual significa ser **respetuoso** del tiempo de los demás y del tiempo propio. El tiempo perdido no se recupera y debemos aprovecharlo al máximo. Ser puntual es un valor muy importante en la formación de toda persona.

Las llegadas tarde a la institución deben tener una justificación escrita firmada por el padre de familia o acudiente.

El procedimiento ante las llegadas tarde para el año escolar 2026 será el siguiente:

1. **Primera llegada tarde sin excusa firmada y justificada por el padre de familia.** Se hace la anotación en el registro de llegadas tarde. Deberá traer la excusa al día siguiente. En caso de no traerla, se le notificará al padre de familia o acudiente de manera inmediata (vía telefónica o escrita) y se le informa que de continuar la situación, será citado a la institución, con el fin de firmar un acta de compromiso.
2. **Segunda llegada tarde sin excusa firmada y justificada por el padre de familia.** se hace el registro en el cuaderno de disciplina del grupo y se cita al padre de familia o acudiente, con el fin de firmar un acta de compromiso al respecto.
3. **En caso de incumplimiento del compromiso firmado** o de continuar llegando tarde sin justificación, se hará el reporte en la hoja de vida por el director de grupo. Se aplicará un correctivo pedagógico de acuerdo al manual de convivencia, donde se citará a estudiante y padre de familia.
4. Al docente que le corresponde la primera hora de clases y en caso de que uno o varios estudiantes lleguen tarde, además de ponerse al día en lo tratado hasta ese momento, podrá realizar un correctivo pedagógico o académico que busque crear conciencia de la importancia de la puntualidad u otros valores relacionados (responsabilidad, respeto, comportamiento ético, formación integral y sentido de pertenencia).
5. En la rotación de las clases (cuando aplique), los estudiantes se dirigirán inmediatamente al aula que le corresponda. El estudiante que llegue al aula después de haber ingresado el grupo y el educador haya iniciado la orientación de su clase, podrá realizar un correctivo pedagógico o académico como se estableció en el numeral anterior. Ningún estudiante podrá permanecer por fuera del aula de clase.

NOTAS:



Institución Educativa Rural El Tablazo

Secretaría de Educación de Antioquia - Resolución Departamental N.º 112803 del 16 de junio de 2014,
Modificada por Resolución Departamental N.º 2025060173904 del 03 de junio de 2025

Vereda El Tablazo - Barbosa - Antioquia

NIT 8110421752

Núcleo 901

DANE 205079000346

- a. Los procedimientos de los numerales 1 y 2 los realizará el coordinador o la docente orientadora según la jornada de cada uno. Si ninguno de los dos se encuentra en la institución, lo realizará el rector.
- b. La reincidencia en las llegadas tarde dentro de un mismo periodo académico, afectará la valoración de la convivencia escolar.

La medida comenzará a implementarse a partir del 29 de enero una vez sea socializada a la comunidad educativa.

Atentamente,


JOSÉ OVIDIO NARVÁEZ
Rector. CC 70828337